

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

17 MAYO 2017

ANGOL,
DECRETO EXENTO N°

1069

VISTOS:

- a) Ley N° 28.981 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2017.
- b) La Sesión Ordinaria N° 01 del Concejo Municipal de fecha 13/12/2016, que aprueba el Aporte Municipal para el Departamento de Salud Municipal de Angol para el año 2017.
- c) La Sesión Ordinaria N° 5 del 17/01/2017, que Aprueba el Presupuesto del Depto. de Salud Municipal año 2017.
- d) Decreto Alcaldicio N° 6.404 de fecha 06 de Diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- e) Decreto N° 576 de fecha 28 marzo de 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Por requerimiento de compra N° 46 de fecha 11/05/2017, por ampliación seguro de camioneta Toyota del Depto. Salud Municipal.
- h) Licitación N° 2744-67-SE17 de fecha 06/02/2017.-
- i) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de asegurar vehículos, de la Dirección de Salud Municipal.

D E C R E T O:

- 1.- Apruébese la Ampliación de Cobertura de Seguro para camioneta Toyota New Hilix 2.4- Patente JPVR.11-1, por Contratación Directa de acuerdo al Artículo 10- N° 7, letra f, del Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", con Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., RUT: 94.510.000-1, que tiene los seguros de todos los vehículos de la Dirección de Salud Municipal de Angol, desde el 6 de Febrero del 2017 hasta el 06/ de Febrero de 2017.
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.10.002.001.000 "Primas y Gastos de Seguros" de la Dirección de Salud Municipal, por el monto de \$ 348.106 (valor con impuesto).-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/FAPA/FRS/er.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Interesados.
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL